

México en la integridad corporativa: una propuesta anticorrupción

Mexico in Corporate Integrity: An Anti-Corruption Proposal

Nubia Zulma Nieto Flores*

Fecha de recepción: diciembre 2 2025

Fecha de aceptación: junio 10 2026

Resumen:

La corrupción es uno de los problemas más profundos y complejos que enfrentan muchos países actualmente. Sus consecuencias son devastadoras: incrementa la pobreza, reduce la confianza ciudadana en los gobernantes, desincentiva la inversión pública y privada, y agudiza otras problemáticas sociales, económicas y políticas. Debido a que la corrupción se nutre tanto del sector público como del privado, el sector empresarial es uno de los más vulnerables a este fenómeno corrosivo. El presente estudio tiene como objetivo analizar el impacto de la integridad corporativa como estrategia anticorrupción, particularmente, en México. El trabajo parte del supuesto de que la corrupción limita las oportunidades para desarrollar un ambiente empresarial sostenible a largo plazo. Este argumento se desarrolla en cuatro apartados. El primero presenta un acercamiento al concepto de integridad corporativa y a los elementos que la componen. El segundo describe las iniciativas anticorrupción a nivel global. El tercero presenta una radiografía de la integridad corporativa en México. El cuarto

* Investigadora independiente, Reino Unido y profesora invitada en la Universidad Autónoma de Guerrero. Email: continents.sky@gmail.com

plantea los desafíos y limitaciones que enfrentan las propuestas de integridad empresarial. Finalmente, se esbozan algunos comentarios conclusivos.

Palabras clave:

México, corrupción, negocios, integridad, sector privado

Abstract:

Corruption is one of the deepest and most complex problems in many countries. The consequences of this phenomenon are devastating such as increasing poverty, reducing trust in government, decreasing public and private investment, and exacerbating other social, economic, and political problems. Corruption is fed both the public and private sectors; therefore, the business sector is one of the most susceptible to this corrosive issue. In this sense, this study aims to analyze the impact of corporate integrity as an anti-corruption strategy, particularly in Mexico. The text is based on the hypothesis that corruption reduces opportunities for developing a long-term, sustainable business environment. The text is divided into three sections. The first presents an overview of the concept of corporate integrity and its components. The second describes global anti-corruption initiatives. The third presents an overview of corporate integrity in Mexico. The fourth sets out the challenges and limitations faced by business integrity proposals. Finally, some concluding comments are offered.

Keywords:

Mexico, Corruption, Business, Integrity, Private Sector

I. Introducción

Durante muchas décadas, la corrupción fue asociada únicamente al sector público y a la política; sin embargo, también se nutre del sector privado. Aunque los efectos de la corrupción afectan a todos los países, no todos cuentan con el mismo nivel de eficacia en su Estado de derecho. Mientras algunos disponen de mejores mecanismos de rendición de cuentas, mayores contra balances entre poderes, sólidos procesos de cumplimiento normativo y un aparato judicial y burocrático más eficiente —lo cual reduce las oportunidades para que la corrupción prospere—, en otros países, los impactos son más devastadores para la población más vulnerable, pues los mecanismos de rendición de cuentas son todavía incipientes y las fronteras entre las esferas pública y privada son casi inexistentes.

La democracia es un régimen o sistema de gobierno en el cual sus gobernantes son llamados a rendir cuentas por los ciudadanos, actuando directa o indirectamente a través de la competencia y la cooperación de los representantes o instituciones mediadoras. Pueden ser llamados a rendir cuentas en cualquier momento de su gestión, con la posibilidad abierta de ser removidos conforme al acuerdo de la ciudadanía. En los regímenes democráticos, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la igualdad política, la consciencia cívica, el comportamiento decente de las autoridades, el sentido de la eficiencia política, el respeto por las normas constitucionales, la protección de los derechos humanos, la libertad de prensa, el respeto por la opinión pública, la búsqueda de reducción en los niveles de desigualdad social y la libertad de asociación son componentes fundamentales (Schmitter, 2007, p. 2).

Por su parte, la corrupción agudiza la desigualdad social, erosiona la democracia y su funcionamiento, debilita la credibilidad de los funcionarios y de las instituciones públicas, fomenta la violación del Estado de derecho, limita la participación ciudadana y favorece el enriquecimiento selectivo de élites políticas ineficaces.

La corrupción política se entiende como el uso de un cargo público para el beneficio privado, y puede involucrar a una persona o a un grupo. Las tipologías más comunes son el soborno, la extorsión, el fraude, la malversación de fondos, el nepotismo, el amiguismo, la apropiación indebida de bienes y el tráfico de influencias (Myint-U, 2000, p. 35).

A su vez, la corrupción en el sector público suele fundirse con la corrupción empresarial —entendida esta como el abuso de autoridad y el uso indebido de recursos financieros dentro de una organización para obtener ventajas ilegales; puede involucrar tanto a los miembros de la empresa como a agentes externos a esta, pero relacionados entre sí. Algunas formas de corrupción empresarial son el cohecho, los sobornos, los fraudes contables, el conflicto de intereses, la manipulación de licitaciones, los pagos indebidos a funcionarios, el tráfico de información confidencial, y la venta ilegal de activos, entre otros (OCDE, 1997).

La fusión de la corrupción política y empresarial desencadena una serie de consecuencias: afecta el desarrollo de los negocios, el comercio nacional e internacional, la productividad, reduce el margen de ganancia y de ventas, competitividad, afecta la moral de los empleados y hombres de negocios, así como la competitividad, erosiona la reputación de las empresas, disminuye el crecimiento, la confianza de los inversores, constituye una barrera para el comercio internacional, sin olvidar los riesgos que conlleva en términos de multas, sanciones, encarcelamientos o incluso la desaparición completa de los negocios, lo cual a su vez, se traduce en mayor desempleo, aumento de la pobreza e incremento de enfermedades físicas y mentales.

El sector empresarial también experimenta daños colaterales como resultado de la corrupción, a veces como víctima y otras como victimario, debido a que la corrupción opera generalmente en complicidad con otros sectores. Ante este panorama, los gobiernos nacionales y locales, instituciones intergubernamentales y las organizaciones civiles buscan nuevos mecanismos para controlar el fenómeno de la corrupción.

En este contexto, resulta importante analizar las propuestas anticorrupción en el sector empresarial, particularmente aquellas que se refieren a la integridad corporativa. De ahí que el presente estudio tenga como objetivo analizar el impacto de la integridad empresarial como estrategia anticorrupción, con particular atención en México, debido a los altos niveles de corrupción que aquejan al país. Según Transparencia Internacional en el Índice de Percepción de la Corrupción de 2025, México ocupa el lugar 141 de los 182 países evaluados, con una puntuación de 27 sobre 100, donde 0 representa un alto muy nivel de corrupción y 100 el nivel más bajo en la percepción de la corrupción en el sector público (TI, 2025). Estos datos coinciden con los reportes de otras organizaciones, como el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), quien indica que en 2025 el costo promedio de corrupción por ciudadano alcanzó \$5,432.00 pesos, suponiendo un aumento de 15% respecto de 2023. El reporte también señala que un total de 6.9 millones de personas que interactuaron con el sector público fueron víctimas de algún acto de corrupción (IMCO, 2026).

Los reportes sobre los niveles de corrupción en México se materializan cuando la corrupción afecta tanto a los ciudadanos representados en trabajadores, amas de casa, pensionados como a empresarios, y grupos de inversión tanto nacionales como extranjeros. En términos abstractos, altos niveles de corrupción representan fuga de recursos públicos para fines privados, recursos que pudieran usarse en construcción de escuelas, centros de recreación, hospitales y mejora en servicios públicos. Sin embargo, en términos cotidianos, altos niveles de corrupción representan mayor desempleo, menores entradas de dinero para el sustento de las familias mexicanas, mayores riesgos de salud pública, mayores niveles de estrés, deterioro de la salud mental de los habitantes y, peor aún, una motivación, sobre todo para los jóvenes, de unirse a las filas del crimen organizado y la violencia.

La pregunta de investigación que guía el presente texto es: ¿Por qué la corrupción en México representa un riesgo para el desarrollo empresarial? El objetivo es analizar en qué medida la integridad corporativa podría contribuir a reducir la corrupción en México. La hipótesis parte del supuesto de que la corrupción es un fenómeno que se nutre tanto de la corrupción política representada a través de la burocracia estatal y funcionarios de todos los niveles como de los empresarios;

por tanto, impulsar iniciativas de integridad corporativa podrían incidir en la reducción de la corrupción en México.

El argumento central del autor considera que la integridad empresarial podría constituir un pilar para el desarrollo económico del país, el cual puede ayudar a crear mayores fuentes de empleo, incentivar la competitividad y reducir los riesgos de corrupción en pequeñas, medianas y grandes empresas. Así como contribuir a reducir el desempleo, la pobreza y la desigualdad social en México.

El texto parte del supuesto de que la corrupción reduce las oportunidades para desarrollar un ambiente empresarial sostenible a largo plazo. El texto se divide en tres apartados. El primero presenta un acercamiento al concepto de la integridad corporativa y los elementos que la componen. El segundo describe las iniciativas anticorrupción a nivel global. El tercero presenta una radiografía de la integridad corporativa en México y los desafíos que enfrenta. Finalmente, se articulan algunos comentarios conclusivos.

El texto se fundamenta en análisis cuantitativos y cualitativos. Entre los primeros destacan datos estadísticos elaborados por diversas organizaciones no gubernamentales como Transparencia Internacional, el Instituto Mexicano para la Competitividad y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Entre los segundos puede mencionarse reportes de prensa, estudios históricos y análisis teóricos.

I. Acercamiento al concepto de Integridad empresarial

El tema de la integridad empresarial va de la mano con las propuestas anticorrupción a nivel internacional y se inscribe en las medidas de buena gobernanza y desarrollo sustentable.

La buena gobernanza asegura el ejercicio de las tareas y obligaciones públicas en un modo esencialmente libre de abuso y corrupción, y apegado siempre al Estado de derecho, transparencia, rendición de cuentas y legitimidad en las instituciones y políticas de gobierno (Johnston, 2017, p. 25).

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): “La integridad es un enfoque sistémico e integral basado en décadas de investigación y análisis de datos. Reúne instrumentos, procesos y estructuras para fomentar la integridad y prevenir la corrupción en organizaciones públicas y privadas. Toma en cuenta factores y condiciones para la implementación de medidas que influyen a los individuos, dentro y fuera de las organizaciones a actuar en los marcos legales” (OCDE, 2015).

De acuerdo con Transparencia Internacional y el Foro Económico Mundial, la integridad empresarial facilita la confianza al asegurar transparencia, honestidad, fiabilidad, cumplimiento regulatorio y comportamiento ético en el desarrollo de los negocios. Las compañías conocidas por su integridad son más probables a ganar la confianza de los consumidores, inversionistas, proveedores y socios. Este ambiente motiva a mayores interacciones comerciales (TI y World Economic Forum, 2024, p. 6).

Para Farnham, la integridad empresarial está relacionada con un comportamiento con honor sin importar si las acciones son supervisadas; es decir, comprometerse a hacer lo que dice que hará. Se trata de tener una cultura ética que impregne todo el ecosistema organizacional, y se trata de ser transparente, responsable y reconocer cualquier error (Farnham, 2021).

El Instituto Mexicano para la Competitividad, por su parte, considera que la integridad empresarial “es la suma de buenas prácticas, herramientas, procesos y estructuras internas que forman un marco común para combatir la corrupción dentro de las empresas. Este pilar introductorio muestra los costos y beneficios de actuar con integridad, así como el rol de las empresas en la lucha contra la corrupción” (IMCO, 2022).

En términos generales, se puede indicar que la integridad corporativa o empresarial se refiere al comportamiento apegado al Estado de derecho del sector privado en coordinación con el sector público cuando existe algún tipo de interacción. La integridad corporativa está basada en el comportamiento ético, transparente, responsable y comprometido con la lucha contra la corrupción en todas las relaciones comerciales.

La integridad empresarial es central, debido a la importancia que desempeña el sector empresarial en el desarrollo de las economías a nivel mundial. Actualmente el sector privado genera globalmente cerca del 90% de los empleos, más del 70% de la inversión, más del 70% de la producción y más del 80% de los ingresos gubernamentales. No obstante, el sector privado se ha estancado desde la crisis financiera mundial de 2008-2009. Cabe mencionar que entre 2023 y 2024, el crecimiento de la inversión per cápita registró solo el 3.7%, apenas la mitad de la tasa de crecimiento registrado en las dos décadas anteriores (World Bank, 2024, p. xix).

El sector privado enfrenta grandes desafíos a nivel mundial, debido a que debe crear 44 millones de empleos para la gente joven cada año, a fin de eliminar la extrema pobreza en una década. Los países necesitarán alcanzar un Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de alrededor del 9% cada año. En tanto, los países en vías de desarrollo necesitarán un crecimiento del PIB per cápita de más del 5% anual durante periodos prolongados y necesitarán un aumento considerable de

la inversión de alrededor de 2.4 billones de dólares al año (World Bank, 2024, p. xix).

La corrupción implica altos costos financieros extras de un 10% aproximadamente a los costos de los negocios. Según el Banco Mundial, “el soborno se ha convertido en una industria de más de mil millones de dólares” (TI, The Global Compact y IBLF, 2024).

Por ejemplo, un caso de corrupción corporativa es el caso de la empresa constructora brasileña Odebrecht, que entre 2001-2016 realizó pagos millonarios de más de 439 millones de dólares en sobornos fuera de Brasil a funcionarios y presidentes en 11 países como Argentina, Perú, Panamá, México, Mozambique, Venezuela y Estados Unidos con el fin de obtener contratos públicos (Faus, 2016).

En este contexto, crear empresas e impulsar negocios con integridad empresarial es central para el desarrollo de todos los países; ciertamente, los países en vías de desarrollo tienen mayores desafíos para impulsar la integridad empresarial. Según un reporte del Banco Mundial, si la calidad de regulaciones es adecuada, los negocios florecen. Las economías ricas tienden a ser mejores para crear las condiciones adecuadas para motivar la creación y desarrollo de negocios, pero un país no necesita ser afluente o desarrollado para crear un ambiente próspero para los negocios, sino garantizar un marco legal claro y adecuado; es decir, respetar el Estado de derecho (World Bank, 2024, p. xii).

Sin duda, en la creación, mantenimiento y promoción del desarrollo de negocios, la integridad empresarial juega un papel importante para mejorar la economía de todos los países, de allí el interés por establecer instrumentos internacionales que incentiven la lucha contra la corrupción.

Entre los componentes más destacados de la integridad corporativa sobresalen una serie de herramientas encaminadas a reducir la corrupción, entre los que destacan: manuales de conducta ética que rigen tanto a los empleadores como a los empleados; canales de denuncias anónimas; gestión de regalos; control de pagos; gestión de relaciones con proveedores, socios y cadena de suministros; sistemas adecuados de control, vigilancia y auditoría; sistemas de capacitación y entrenamiento dentro de la estructura empresarial para educar a los cuadros humanos sobre la integridad; evaluación de riesgos de corrupción; fomentar la cultura de denuncia; manejo de conflictos de interés; e interacción público-privada (Naciones Unidas, 2019).

II. Propuestas internacionales anticorrupción

La integridad empresarial es fruto de los acuerdos internacionales sobre la lucha contra la corrupción. Entre los principales instrumentos destaca la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), creada por la Organización de los Estados Americanos (OEA). Aprobada el 29 de marzo de 1996 y en vigor desde el 6 de marzo de 1997, fue adoptada por los países miembros de la OEA como el primer instrumento global en la lucha contra la corrupción. Su propósito es promover, facilitar y regular la cooperación anticorrupción entre los Estados parte, así como establecer acciones para prevenir y sancionar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas (OEA, 2002).

El segundo acuerdo anticorrupción de mayor relevancia es la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), lanzada por la Organización de Naciones Unidas y adoptada por los países miembros el 31 de octubre de 2003, como instrumento universal contra la corrupción. La convención cubre cinco áreas principales: medidas preventivas, criminalización, aplicación de la ley, cooperación internacional, recuperación de activos, y asistencia técnica e intercambio de información. Tipifica diferentes tipos de corrupción: soborno, tráfico de influencias, abuso de funciones y diversos actos de corrupción. Asimismo, incluye un capítulo específico sobre recuperación de activos, destinado a devolver los activos a sus legítimos propietarios, incluidos los países de los que fueron sustraídos ilícitamente (Naciones Unidas, 2004).

La Organización de Naciones Unidas, a través de la Agenda 2030, incorpora la lucha contra la corrupción en los objetivos de desarrollo sostenible como parte del marco para poner fin a la pobreza extrema, reducir la desigualdad y la injusticia, con la meta de impulsar un ambiente empresarial más íntegro (UN, 2015).

Otra importante iniciativa internacional anticorrupción de gran importancia es la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, creada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y adoptada en 1997. Esta convención aborda el soborno —entendido como el ofrecimiento o recepción de algún beneficio privado o grupal a costa de la violación de la ley (OCDE, 2014)— de funcionarios públicos extranjeros. Su objetivo es crear condiciones equitativas entre los países de la OCDE, homologando los estándares penales para todos los funcionarios (OCDE, 1997).

La convención de la OCDE abarca diversas áreas: penalización (prohíbe el soborno a funcionarios extranjeros); ejecución (obliga a procesar a las empresas sospechosas de sobornar a funcionarios públicos en el extranjero); cooperación (fomenta una mayor colaboración entre los organismos encargados de hacer

cumplir la ley de los países signatarios); deducciones fiscales (prohíbe la deducibilidad fiscal de los sobornos a funcionarios públicos extranjeros); denuncia de irregularidades (recomienda el establecimiento de mecanismos eficaces de denuncia); y seguimiento (la OCDE lleva a cabo rigurosos exámenes de revisión por pares que supervisan el nivel de implementación de las recomendaciones). De esta manera, esta convención es una de las iniciativas de integridad más importantes para fomentar sanciones contra el soborno en transacciones comerciales internacionales (OECD, 2014).

La Ley contra el soborno del Reino Unido (UK Bribery Act) es otro instrumento anticorrupción que cumple con las obligaciones de la convención anticorrupción de la OCDE. Se aplica a las empresas británicas que operan en cualquier parte del mundo. Esta ley, emanada del Parlamento del Reino Unido en 2010, establece el derecho penal relacionado con el soborno y mejora la legislación anticorrupción al incluir el soborno en el extranjero. También introduce una nueva cláusula para las empresas y sus socios que no previenen el soborno. Los delitos que contempla incluyen: prometer o dar una ventaja, así como solicitar, aceptar o recibir una ventaja. También tipifica el delito de cohecho de un funcionario público extranjero y considera el delito de incumplimiento por parte de una empresa al no impedir que se pague un soborno para obtener o retener negocios o una ventaja comercial. En caso de cometerse un delito, la defensa para la empresa será demostrar que la organización cuenta con procedimientos adecuados para prevenir el soborno (Ministry of Justice, 2010).

La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos (Foreign Corrupt Practices Act - FCPA, por sus siglas en inglés) es otra ley internacional anticorrupción aprobada en 1977, que regula a las empresas estadounidenses dentro y fuera de Estados Unidos. La FCPA es una ley extraterritorial aplicable a las empresas estadounidenses y a aquellas que comercian con Estados Unidos. También se extiende a las empresas que utilizan “un instrumento del comercio interestatal”, como una transferencia financiera a través de un banco o empresa estadounidense, para pagar sobornos (Department of Justice, 2025).

Finalmente, pueden citarse otros esfuerzos anticorrupción importantes, como el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), creado en 1999 por el Consejo de Europa y sus estados miembros (GRECO, 2019); el Convenio de derecho penal sobre la corrupción, aprobado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 27 de enero de 1999; y el Convenio de derecho civil sobre la corrupción, aprobado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 4 de noviembre de 1999 (GRECO, 2019).

En materia de acuerdos anticorrupción, México ha firmado instrumentos tan importantes como son la Convención Interamericana contra la Corrupción, creada por la OEA, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

(CNUCC), de Naciones Unidas, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, creada por OCDE, y la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, establecida por Estados Unidos. Sin embargo, la frecuencia e intensidad de la corrupción sigue debilitando al Estado de derecho (Nieto, 2018).

III. Radiografía de la integridad corporativa mexicana

En México, las iniciativas anticorrupción están gestionadas por diferentes organismos estatales y ciudadanos; entre los más importantes se pueden citar: el Consejo de la Judicatura, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Anticorrupción, el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). La corrupción también es sancionada a través de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y el Código Penal Federal. Sin embargo, aún existe una enorme distancia entre la ley escrita y la ley ejecutada (Martínez, 2018).

En términos formales, México cuenta con una amplia gama de acuerdos anticorrupción internacionales y un vasto abanico de marcos legales para fortalecer el Estado de derecho. Cabe mencionar que el concepto de «Estado de derecho» se refiere a un principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, el Estado de derecho exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de supremacía de la ley, igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad y transparencia procesal y legal (ONU, 2004, p. 5).

México tiene uno de los marcos legales más avanzados a nivel mundial, reflejado en los códigos penales y la misma Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, la incidencia y amplitud de la corrupción sigue estando bastante presente en el país (Nieto, 2018). Uno de los sectores más propensos a la corrupción es el sector empresarial. Según el informe del Foro Económico Mundial, los riesgos regionales para hacer negocios en México son la ineficiente gobernanza nacional, el comercio ilícito y la corrupción (WEF, 2018).

El Banco Mundial, en su reporte Business Ready 2024, analiza a 50 países bajo tres pilares: marcos legales, servicios públicos y eficiencia operacional, clasificando las condiciones para hacer negocios en una escala de 0 a 100, donde 100 representan las mejores condiciones y 0 las menos favorables. México obtiene una puntuación de 75.07 en marcos legales, por debajo de Grecia (75.60); en cuanto a servicios públicos, México alcanza 57.25 puntos, siendo inferior de Marruecos (58.66). En materia de eficiencia operacional, México logra una nota de 61.73, por encima de Indonesia (61.31) (World Bank, 2024, pp. 31-32), lo que demuestra que México tiene aún un largo camino por recorrer en materia de integridad empresarial.

Por otra parte, la OCDE reporta que México gastó entre el 5 y el 10% de su PIB en corrupción, y el 21,2% del gasto gubernamental en adquisiciones públicas se destina a la corrupción. Las prácticas poco éticas pueden ocurrir en todo el ciclo de contratación pública, sin embargo, según el informe, cada fase puede ser propensa a diferentes tipos de riesgos de integridad (OECD, 2017, p. 25).

En tanto, grupos empresariales mexicanos también reportan altos riesgos de integridad. Según la encuesta nacional sobre experiencias de corrupción en empresas, 48% de las empresas señalaron que un servidor público o una tercera persona les habían solicitado algún beneficio como dinero, regalos o favores para realizar, agilizar o evitar trámites, multas o pagos durante 2023. A pesar del crecimiento en la incidencia de corrupción, 73% de los empresarios decidieron no denunciar ante las autoridades debido a la consideración de que no sirve para nada realizar una denuncia o al miedo a represalias (Coparmex y Mexicanos contra la corrupción, 2024).

Siguiendo el mismo estudio de Coparmex y Mexicanos contra la corrupción, las tres principales razones para que los empresarios participen en acciones de corrupción son: primero, por agilizar trámites (59%); segundo, por obtener licencias o permisos (39%); y finalmente, evitar multas, sanciones o clausuras (31%) (Coparmex y Mexicanos contra la corrupción, 2024).

Sin duda, motivar, establecer y respetar la integridad empresarial en México sigue siendo uno de los retos más grandes del sector privado; existen algunos avances, pero la lista de desafíos es aún enorme. Por ejemplo, 51% de las empresas mexicanas cuenta con un código de ética, 29% tienen algún proceso de auditoría interna y 23% tienen una política anticorrupción específica (Coparmex y Mexicanos contra la corrupción, 2024), lo que significa que la mayoría de los empleados y empleadores conocen las fronteras entre corrupción e integridad, pero prefieren omitir estos lineamientos al momento de realizar cualquier interacción ilícita.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó que entre 2013 y 2023, la prevalencia de corrupción aumentó de 12.1% a 14.0 %, lo que representa un incremento absoluto de 1.9 puntos porcentuales y un incremento relativo de

15.7%. Tan solo en 2023, 14 de cada 100 personas de 18 años y más que tuvieron contacto con servidoras o servidores públicos experimentaron algún acto de corrupción en al menos uno de los pagos, trámites y solicitudes realizados (INEGI, 2024), lo que muestra que la corrupción es un fenómeno ampliamente extendido entre la población mexicana.

Muchas empresas, conscientes de los riesgos de corrupción prevalecientes en México, han introducido medidas e iniciativas anticorrupción a nivel interno, a fin de crear conciencia entre los empleados sobre la corrupción, atribuyendo corresponsabilidad a todo el personal. Las regulaciones anticorrupción han aumentado; sin embargo, el principal obstáculo es la aplicación de los marcos legales. Empresas multinacionales, nacionales e incluso pequeñas empresas ya han implementado cursos, formaciones y seminarios de integridad empresarial, pero aún enfrentan una enorme lista de desafíos, muchos de ellos emergentes de la cultura política y social del país.

Al respecto, la socialización es un proceso por el cual los individuos adquieren conocimiento, lenguaje, habilidades sociales, valores que conforman normas, códigos culturales, y funciones requeridas para integración de los individuos a diferentes grupos sociales y actividades económicas, políticas, sociales, recreativas. Sin embargo, cuando hay fenómenos que influyen de manera negativa en el proceso de socialización, como la corrupción, la violencia o el machismo, la socialización transmite códigos culturales deformados, conscientes o inconscientes, que son reproducidos tanto por las élites políticas como por el resto de la sociedad. En este sentido, los esquemas socialización de las élites políticas mexicanas tienen como marco de referencia la corrupción que impregna los códigos del ejercicio y las relaciones políticas y económicas y, en muchos casos, alcanzan también las relaciones interpersonales (Nieto, 2022).

La cultura política desempeña un papel crucial en la socialización de las elites políticas, la cual se encuentra interiorizada en cada individuo y reproducida por el conjunto de la sociedad. De acuerdo con Nieto, uno de los pilares de la socialización de las élites políticas mexicanas es la corrupción, la cual impregna a todos los sectores sociales, incluido el sector empresarial, el cual participa y tolera la corrupción como una herramienta para hacer negocios e incrementar su capital.

El concepto de cultura política es usado aquí en términos de Almond y Verba, el cual toma en cuenta estructuras del sistema político, así como el papel de las instituciones y de los actores políticos: “Cuando hablamos de una cultura política de una sociedad nos referimos al conjunto de concepciones, sentimientos y evaluaciones políticas interiorizadas por una población” (Almond y Verba, 1965, pp. 12-13).

De esta manera, la cultura política de las élites se ve influenciada por los procesos de socialización que las mismas élites experimentan. Dentro de este

contexto, la socialización de las élites políticas se ha desarrollado de la mano con la socialización de las élites empresariales. Muchos políticos mexicanos también han sido empresarios o viceversa. Las relaciones personales son clave para el éxito de los negocios. Relaciones de compadrazgo, alianzas matrimoniales, clientelismos, nepotismo, favoritismo e intercambio de información confidencial han sido claves en el desarrollo del sector empresarial mexicano. Los centros de socialización de los líderes políticos a menudo se entrecruzan con los de los empresarios, toda vez que comparten centros de educación, recreación, afinidades deportivas, centros religiosos, grupos de amigos, familiares o conocidos; por ello, no es de extrañarse que las élites políticas comparten historias de vida similares a las de las élites empresariales.

Roderic Ai Camp señala que todo político y “hombre exitoso” en los negocios sabe que si desea obtener una carrera exitosa debe acumular y alimentar contactos que le servirán como arma de poder, y movilidad política y económica (Ai Camp, 1988, p. 30).

La historia de México provee un sinnúmero de ejemplos que ilustran la relación entre el poder político, la corrupción y el poder empresarial. Carlos Hank González (Estado de México, 1927-2001) construyó un imperio empresarial gracias a los cargos públicos que ocupó durante toda su vida y al uso de la corrupción sistémica que ha imperado en México. La riqueza de Carlos Hank Rhon y su familia asciende a más de 4 mil millones de dólares, formando parte de la lista de los hombres más ricos de la revista Forbes, ocupando la sexta posición a nivel nacional y el peldaño 902 a nivel global, destacándose en el sector bancario en el “Grupo Banorte”, en el alimenticio con el “Grupo Hermes”, en la manufactura de tortillas con “Gruma”, y en los sectores automovilístico, turístico y de transporte (Izquierdo, 2025).

En México, muchos empresarios comienzan sus negocios a partir de sus carreras políticas, de su experiencia laboral en el sector público o de sus nexos directos con el sector público. Algunos ejemplos pueden observarse en empresarios como Carlos Slim, Germán Larrea, Olegario Vázquez Raña y Ricardo Salinas Pliego, quienes crearon o incrementaron sus fortunas al amparo del poder político con apoyos estatales tales como favoritismo en la adquisición de empresas estatales, y concesión en sectores claves como la energía, telecomunicaciones y construcción. Carlos Slim Helú, uno de los hombres más ricos de México y el mundo, debe su fortuna al proceso de privatización en las telecomunicaciones impulsado por el gobierno presidencial de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) con empresas como Telcel, antes Telmex (Teléfonos de México), América Móvil, y extendió posteriormente su imperio a la construcción, minería y turismo (Cambio 22, 2025).

La historia de muchas fortunas mexicanas está ligada a la corrupción de las élites políticas. Las empresas multinacionales, nacionales, regionales y locales han operado bajo esquemas de corrupción; a veces los empresarios son víctimas, presionadas por las élites políticas mediante extorsión, chantaje, postergación de procedimientos administrativos, falsas acusaciones o aislamiento comercial. Otras veces, son los empresarios los victimarios de la corrupción, en tanto se sirven de la corrupción política para obtener contratos, licitaciones, utilización de información confidencial para beneficio privado, facilidades administrativas, promoción de sus productos y servicios, y captación de fondos públicos, entre otros. En todo caso, la corrupción se retroalimenta del sector público y privado.

Un dato revelador es la encuesta realizada por la organización civil Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), la cual indica que las empresas víctimas de la corrupción no son exclusivamente las más grandes, aunque siguen siendo el principal objetivo, reportando un 46.2% de incidencia. Las empresas medianas (de 51 a 250 empleados o colaboradores) tuvieron una incidencia de 45%; las pequeñas (de 11 a 50 empleados o colaboradores) reportaron 39.6%; y las microempresas (de 1 a 10 empleados o colaboradores) informaron 33% (Guerrero y Pons, 2023). Según estos indicadores, la corrupción sigue siendo un obstáculo para la prosperidad empresarial para todas las empresas, al representar un tipo de “impuesto ilegal” que tienen que pagar los empresarios, el cual limita su inversión en el crecimiento de otros sectores claves para el desarrollo de una empresa como la tecnología, la capacitación de los recursos humanos, la eficacia en los procedimientos y operaciones, y la creación de más empleos, los que se traducirán en mejores condiciones de vida para los empleados y para el resto de la sociedad.

Las iniciativas de anticorrupción empresarial han comenzado a tener eco en el sector empresarial; sin embargo, el camino por recorrer aún es demasiado largo. Según la encuesta de MCCI, solo el 30% de los socios de la Coparmex cuentan con una política anticorrupción, antisoborno o sobre conflicto de interés. Aunque el 71% de estas empresas tienen un código de ética, solo 43% tiene procesos de auditoría interna. Al explorar políticas internas más complejas, se encuentra que el 24% tienen una política contra el lavado de dinero y apenas el 23% cuenta con un sistema de denuncias y sanciones (Guerrero y Pons, 2023).

IV. Desafíos de la implementación de programas de integridad empresarial en México

Las iniciativas de integridad empresarial en México podrían contribuir a reducir los niveles de corrupción en el país. Sin embargo, estos programas por sí mismos

encuentran varias limitaciones no solo de orden administrativo o burocrático, sino también de orden estructural.

Entre las limitaciones de orden estructural se encuentran los rasgos culturales propios de la sociedad mexicana. Por ejemplo, las relaciones familiares de las élites políticas tienen efectos transversales: a menudo, altos funcionarios desposan a hijas de empresarios prominentes o viceversa, empresarios desposan a altas funcionarias, lo cual genera un conflicto de intereses (Nieto, 2022).

Por otra parte, los programas de integridad empresarial a menudo no están encarnados en la cultura política de los ciudadanos, lo que significa que muchas empresas adoptan herramientas anticorrupción solo para cumplir con los requisitos legales impuestos por el gobierno central y las cámaras de comercio, pero la cultura de la ética no permea el grueso de la sociedad; por el contrario, frases como “El que no tranza, no avanza”, “¿De a cómo nos arreglamos?” o “¿A ver cómo nos ayudamos?” son expresiones que ilustran la cultura política de una parte importante de la población mexicana.

También hay que agregar que los altos niveles de violencia e influencia del crimen organizado en México no favorecen la integridad empresarial. Los canales de denuncia, lejos de contribuir a favorecer la transparencia, incrementan los temores entre empleados y ciudadanos de represalias por realizar alguna denuncia. Las represalias pueden ir desde acoso digital, secuestro, pérdida del empleo hasta la pérdida de la vida tanto para quien hace la denuncia como para los familiares cercanos.

Otras limitaciones que ya se han mencionado anteriormente son la disonancia entre los marcos legales y la aplicación de estos, pues, aunque existe la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), tribunales, fiscalías y una serie de instituciones encargadas de sancionar a la corrupción, en la realidad ocurre que “los cargos penales por corrupción se aplican a empresarios o políticos enemigos, mientras la impunidad opera para proteger a los amigos” (Nieto, 2018).

El costo de las herramientas de integridad empresarial, tales como un manual de integridad, un canal de denuncias, la elaboración de protocolos para la recepción de regalos y manuales de gestión de conflictos de intereses representa un costo considerable para las pequeñas y medianas empresas que a menudo son negocios familiares que sobreviven con escasos ingresos, por lo cual evitan la adopción de programas de integridad empresarial.

Pese a las limitaciones de las iniciativas de integridad empresarial, la incorporación de mecanismos de anticorrupción al seno de las empresas mexicanas abre una pequeña ventana de esperanza para reducir la corrupción en el país.

Conclusiones

La integridad empresarial es uno de los pilares claves en el combate a la corrupción a nivel mundial y, en el caso de México, permite prevenir, detectar, reducir o eliminar la corrupción tanto pública como privada, pues a menudo ambos sectores están entrelazados y se nutren mutuamente.

La corrupción afecta tanto a las grandes empresas y multinacionales como a las pequeñas y medianas empresas (PYMES). No obstante, las más susceptibles a pagar el más alto precio son las PYMES debido a que carecen o cuentan con limitados elementos de auditoría, de capacitación de recursos humanos en materia de integridad, no tienen definidas las fronteras entre el ámbito público y privado, hay menos control de riesgos, y el costo de las herramientas de integridad empresarial es considerable en comparación con los ingresos que puede generar una PYME.

Los impactos de la corrupción en el sector empresarial en el mundo y en México en particular son devastadores debido a que impiden no solo el crecimiento económico, reducen la competitividad, aumentan los riesgos legales, dañan a la reputación empresarial, incrementan el riesgo a multas y sanciones, establecen un ambiente de desconfianza, socavan la meritocracia, degradan los estándares de trabajo, crean conflictos de intereses, debilitan la integridad de los empresarios y trabajadores, crean costos financieros adicionales para las empresas, sin olvidar que este tipo de corrupción también fomenta la violación de derechos laborales y humanos, socava la confianza de clientes, proveedores e inversores, quiebra el Estado de derecho, ayuda a reproducir el crimen organizado, el narcotráfico, el tráfico de órganos humanos, el tráfico de animales y especies en extinción, el tráfico de influencias, el lavado de dinero, el soborno y el crimen cibernético o digital, entre otros.

La promoción de la integridad empresarial es fundamental tanto para el sector público como para el privado. En países con altos niveles de corrupción política, el sector empresarial es víctima y victimario de las circunstancias. Por un lado, los empresarios son chantajeados, amenazados, condicionados y sometidos por los funcionarios públicos para solicitarles sobornos, contribuciones monetarias en campañas o apoyos políticos diversos. Y, por otro lado, los empresarios también pueden aprovecharse de la corrupción sistémica para comprar funcionarios públicos, obtener concesiones o para coaccionarlos a consumir sus productos.

Un ejemplo de abuso de autoridad y corrupción en México es el caso del ex director de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Santiago Nieto Castillo, quien fuera considerado el Zar contra el blanqueo de dinero durante la primera mitad del sexenio

del gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO). Nieto Castillo fue denunciado por presunto lavado de dinero a través de una red de 17 empresas de extraña existencia con el propósito de realizar operaciones con recursos de procedencia ilícita y una infinidad de delitos con naturaleza fiscal (Jiménez, 2023). Nieto Castillo también fue denunciado por empresarios mexicanos de “crear artificialmente una serie de casos de presuntas investigaciones oficiales con el fin de obtener lucro económico” (Badillo, 2023).

Nieto Castillo y su equipo cercano fueron acusados ante la Fiscalía General de la República (FGR) por los delitos de ejercicio indebido de funciones, manipulación de la administración de justicia, abuso de autoridad, falsedad de declaraciones, divulgación de información confidencial, así como de operaciones con recursos de procedencia y enriquecimiento ilícito (Badillo, 2023).

El caso de Nieto Castillo es uno de tantos ejemplos de corrupción política y empresarial que abundan en la historia de México. En la mayoría de los casos, muchos de los funcionarios a nivel nacional, regional o local corruptos terminan impunes. Peor aún, muchas de las fortunas de políticos y empresarios son forjadas al amparo de la corrupción y la impunidad que prevalece en el país.

Los empresarios representan un sector clave para ayudar a prevenir, combatir y sancionar la corrupción y crear un ambiente libre de sus repercusiones, capaz de beneficiar a todos los sectores sociales, al incrementar la competitividad, ofrecer igualdad de oportunidades, fomentar la meritocracia, aumentar el libre comercio, y la captación de talentos.

La integridad empresarial es fundamental para una sociedad democrática y de libre mercado. Es también el reflejo de una sociedad demandante que exige respeto tanto de sus demandas y ofertas comerciales como de los dirigentes políticos que gestionan las decisiones y los intereses públicos. Las empresas y sus recursos humanos, así como el conjunto de los ciudadanos, deben comprender que combatir la corrupción es responsabilidad de todas las personas.

La integridad corporativa también puede servir de motor de cambio en la cultura política mexicana y en su grado de tolerancia hacia la corrupción, tanto de las élites políticas como de los ciudadanos, debido a que toda cultura es el resultado de un proceso de construcción gradual y constante, el cual refuerza ciertos valores y modifica conductas, percepciones y consideraciones sobre el ejercicio del poder político, el entorno familiar, laboral, local, regional, nacional e internacional de acuerdo al nivel de influencia que pueda recibir de agentes de socialización que promueven la ética y la integridad como pilares de la convivencia ciudadana (Nieto, 2022, p. 140).

La integridad corporativa o empresarial puede servir para revertir una cultura de corrupción en una cultura de integridad fomentada por el Estado de derecho. Si bien es cierto que la corrupción ha formado parte de las peculiaridades de la

cultura de las élites políticas mexicanas, también es verdad que estas pueden sufrir modificaciones, pues no existen culturas determinadas ni estáticas para siempre. Los cambios en las pautas culturales no son procesos inmediatos ni dependen únicamente de transformaciones en los marcos jurídicos o constitucionales, sino que son el producto de un proceso paulatino que implica la participación de los diversos actores e instituciones educativas, políticas, sociales, económicas y culturales, y por supuesto, del compromiso de las élites políticas hacia el Estado de derecho, la integridad política y empresarial (Nieto, 2022, p. 141).

Ningún país ni empresa están inmunes a la corrupción; sin embargo, los marcos legales y el apego a su cumplimiento contribuyen a reducir el riesgo de este fenómeno. Un programa de integridad empresarial reduce el riesgo de que los empleados incurran en actos de corrupción. Como parte de los requisitos para contratar sus servicios o productos, muchas empresas, tanto multinacionales como medianas y pequeñas, están comenzando a solicitar a sus proveedores ciertos controles anticorrupción. Por lo cual contar, con un programa de integridad puede ser una ventaja competitiva frente a la competencia.

La adopción y promoción de programas de integridad empresarial también pueden favorecer a las empresas en términos de ofrecer mayor confianza tanto a proveedores y prestadores de servicios en la cadena de suministros como a los consumidores finales bajo marcas de negocios sostenibles, exitosos y respetuosos de los derechos laborales y humanos. La integridad empresarial puede impulsar un cambio de mentalidad, en los esquemas de socialización y en la cultura laboral de los ciudadanos que obligue a las élites políticas a adoptar también conductas de integridad política y empresarial.

304

Referencias

- Ai Camp, R. (1988). *Los intelectuales y el Estado en el México del siglo XXI* (E. Suárez, Trad.). Fondo de Cultura Económica.
- Almond, G., & Verba, S. (1965). *The civil culture: Political attitudes and democracy in five nations*. Little, Brown and Company.
- Badillo, D. (2023, 5 de septiembre). "La UIF fue utilizada con propósitos políticos durante gestión de Santiago Nieto Castillo, denuncian abogados". *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/La-UIF-fue-utilizada-con-propositos-politicos-durante-gestion-de-Santiago-Nieto-Castillo-denuncian-abogados-20230905-0090.html>
- Cambio 22. (2025, 7 de septiembre). "Los cuatro empresarios mexicanos que se convirtieron en multimillonarios gracias a favores de presidentes, políticos y gobernantes". *Cambio 22*. <https://diariocambio22.mx/los-cuatro-empresarios->

- mexicanos-que-se-convirtieron-en-multimillonarios-gracias-a-favores-de-presidentes-politicos-y-gobernantes/
- Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) & Mexicanos contra la Corrupción. (2024). Encuesta Nacional sobre Experiencias de Corrupción en Empresas.
- Department of Justice. (2025). Foreign Corrupt Practices Act Unit. <https://www.justice.gov/criminal/criminal-fraud/foreign-corrupt-practices-act>
- Farnham, K. (2021, 3 de junio). "Business integrity: What does it mean, and why does it matter?". *Diligent*. <https://www.diligent.com/resources/blog/business-integrity>
- Faus, J. (2016, 22 de diciembre). "La constructora Odebrecht pagó 439 millones de dólares en sobornos fuera de Brasil". *El País*. https://elpais.com/economia/2016/12/22/actualidad/1482362621_854354.html
- Guerrero, C., & Pons, D. (2023, 11 de mayo). "Los empresarios son beneficiarios del combate a la corrupción privada". Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad. <https://contralacorrupcion.mx/los-empresarios-son-beneficiarios-del-combate-a-la-corrupcion-privada/>
- Gutiérrez, J. (2025, 28 de marzo). "Falleció el empresario Olegario Vázquez Raña a los 89 años". *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/03/28/economia/fallecio-el-empresario-olegario-vazquez-rana-a-los-89-anos>
- Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO). (2019). *The fight against corruption: A priority for the Council of Europe*. Council of Europe.
- Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (2022). Diez pilares para la integridad empresarial. IMCO-Centro de Investigación en Política Pública & USAID. <https://imco.org.mx/diez-pilares-de-integridad-empresarial/>
- Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (2026). Dinámicas de corrupción en México. IMCO ediciones.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024, 5 de diciembre). Estadísticas a propósito del Día Internacional contra la Corrupción (9 de diciembre). <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia/9484>
- Izquierdo, I. (2025, 31 de julio). "La millonaria fortuna de la familia dueña de la empresa de tortillas más importante de México". *Infobae*. <https://www.infobae.com/mexico/2025/07/31/la-millonaria-fortuna-de-la-familia-duena-de-la-empresa-de-tortillas-mas-importante-de-mexico/>
- Jiménez, C. (2023, 18 de diciembre). "Santiago Nieto es denunciado por presunto lavado a través de una red de empresas 'de extraña existencia'". *Infobae*. <https://www.infobae.com/mexico/2023/12/18/santiago-nieto-es-denunciado-por-presunto-lavado-a-traves-de-una-red-de-emprendas-de-extrana-existencia/>
- Johnston, M. (2017). *Good governance: Rule of law, transparency and accountability*. Colgate University, Department of Political Science.

- Martínez B. Kukutschaka, R. (2018). *Integrity risks for international businesses in Mexico. U4 Anti-corruption Helpdesk, Transparency International (TI) & CMI Chr. Michelsen Institute.*
- Ministry of Justice. (2010). *The Bribery Act 2010*. Ministry of Justice editions.
- Myint-U, T. (2000). "Corruption: Causes, consequences and cures". *Asia-Pacific Development Journal*, 7(2).
- Naciones Unidas. (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).
- Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (A/70/L.1). Asamblea General de Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (2019). *Integridad y ética empresarial*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).
- Nieto Flores, N. Z. (2022). *La socialización de las élites políticas a través de la corrupción en México*. CIDIHCA.
- Nieto, N. (2018). "Los usos de las campañas anticorrupción en México". *Análisis*, 50(92), 219-237.
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (1997). Recomendación del Consejo para fortalecer la lucha contra el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. OECD ediciones.
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2014). *OECD Foreign Bribery Report: An analysis of the crime of bribery of foreign public officials*. OECD Publishing. https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2014/12/oecd-foreign-bribery-report_g1g4d808/9789264226616-en.pdf
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2015). Integrity Framework. OECD.
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2017). Integrity Review of Mexico: Taking a stronger stance against corruption. OECD.
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2002). *La Convención Interamericana contra la corrupción y su Mecanismo de Seguimiento (MESICIC)*. Secretaría de Asuntos Jurídicos, Departamento de Cooperación Jurídica.
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (2004). *El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos* (S/2004/616). Consejo de Seguridad, Informe del Secretario General.
- Schmitter, P. (2007). *Accountability in "real-existing" democracies: Meaning and mechanisms*. European University Institute.
- Transparencia Internacional (TI). (2025). Índice de Percepción de la Corrupción 2025. <https://www.transparency.org/en/cpi/2025>
- Transparencia Internacional (TI), The Global Compact, & The Prince of Wales International Business Leaders Forum (IBLF). (2024). Los negocios contra

la corrupción: Implementación del 10mo principio del Pacto Global de las Naciones Unidas contra la corrupción. UNGCO ediciones.

Transparency International (TI) & World Economic Forum (WEF). (2024).

Business integrity: A toolkit for medium-sized enterprises. World Economic Forum editions.

World Bank. (2024). *Business Ready*. The World Bank Group.

World Economic Forum (WEF). (2018). *Regional risk for doing business 2018*. WEF.